

- *EQUIPO DE ATENCIÓN DIRECTA.*
 - *Un/a Educador/a social en cada uno de los tres turnos.*
 - *Un/a Trabajador/a social.*
 - *Un/a Cocinero/a.*
 - *Un/a Limpiador/a*

La Fundación presenta los siguientes contratos de trabajo:

- *1 mediadora intercultural.*
- *1 Auxiliar Técnico Educativo.*
- *1 Educadora Social.*
- *Otro Auxiliar Técnico Educativo.*
- *Otra Educadora Social.*
- *Otra Educadora Social*
- *Otra Mediadora Intercultural*
- *Otra Auxiliar Técnico Educativo*
- *Otra Mediadora Intercultural*
- *Una Auxiliar de Servicios Generales.*

TERCER CRITERIO DE VALORACIÓN: CUANDO SE TRATE DE UN RECURSO HABITACIONAL COMPARTIMENTADO EN HABITACIONES, QUE EXCEDA DE 3 HABITACIONES. LAS REFERIDAS HABITACIONES DEBERÁN CONTAR CON VENTILACIÓN EXTERIOR E ILUMINACIÓN SUFICIENTE: 11 PUNTOS POR HABITACIÓN QUE EXCEDA DE 3, HASTA UN MÁXIMO DE 33 PUNTOS. **PUNTUACIÓN PROPUESTA 11 PUNTOS.**

En la documentación presentada, junto a la copia del contrato de arrendamiento, presentan un plano de planta de una vivienda estructurada en tres plantas:

- En la planta sótano existe un aseo y una habitación.
- En la planta baja, existe una cocina, un baño completo, un salón y una habitación, destinada a dormitorio.
- En la planta primera, hay tres dormitorios y dos baños completos.

Por tanto, el número total de las piezas dedicadas a dormitorios es de cuatro, por lo que obtendría una puntuación de 11 puntos

Por todo ello, el Órgano Colegiado al que se refieren la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A JÓVENES EXTUTELADOS POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, emite la siguiente Propuesta de Resolución Provisional:

1º Requerir a la Asociación FUNDACIÓN SAMU, CON CIF G41914243 para que en el plazo de diez días aporte la Cédula de Habitabilidad correspondiente a la vivienda donde se desarrollará el proyecto o, en su defecto, el resguardo de haber solicitado dicho documento.

2º Conceder a la única solicitante de la presente convocatoria, la FUNDACIÓN , FUNDACIÓN SAMU, CON CIF G41914243, la puntuación 50,5 puntos y, por tanto, conceder una subvención de 205.000 € para el proyecto denominado PREPARACIÓN PARA LA VIDA ADULTA DE MENORES TUTELADAS DE EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 16 Y LOS 18 AÑOS DE EDAD, CON PROBLEMAS SOCIO FAMILIARES, SIN NINGÚN OTRO TIPO DE CARACTERÍSTICA O PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA, CON UN PRESUPUESTO DE 205.000 €, SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022”.

Melilla 21 de junio de 2022,
El Director General Acctal. del Menor y Familia
(BOME 5897 del 21/09/2021),
Joaquín M. Ledo Caballero